



Madrid, 25 de abril de 2001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ACCIONA, S.A. comunica el siguiente HECHO RELEVANTE:

El Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. ha adoptado, en su reunión del día 19 de abril de 2001, el siguiente acuerdo de convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas:

- *Convocar Junta General ordinaria de accionistas, a celebrar en el Edificio Torona, Avda. de Europa, 24, Alcobendas (Madrid), el 18 de mayo de 2001, en primera convocatoria, y el 19 de mayo de 2001, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:*

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de ACCIONA, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo: Examen de los informes de gestión, individual de ACCIONA, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2000, y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero: Aplicación del resultado del ejercicio social de 2000.

Cuarto: Nombramiento o reelección de Consejeros.



Quinto: Reducción de capital con la finalidad de amortizar autocartera y consiguiente modificación del artículo 6º (capital social) de los Estatutos Sociales.

Sexto: Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por ACCIONA, S.A. o por sociedades de su grupo, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General ordinaria de 2000.

Séptimo: Nombramiento o reelección, en su caso, de auditores de cuentas de ACCIONA, S.A. y de su grupo.

Octavo: Solicitud del régimen de tributación de los grupos de sociedades por el Impuesto sobre Sociedades.

Noveno: Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

En relación con los puntos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º y 9º, el Consejo de Administración ha acordado someter a la Junta General convocada la aprobación de los acuerdos que se recogen en uno de los documentos unidos. Entre ellos destacan, como propuesta de aplicación de resultados, destinar a dividendos Pts. 6.400.000.000 / € 38.464.774 (cantidad que incluye el dividendo a cuenta pagado en enero de 2001) y la amortización de autocartera representativa de aproximadamente el 4% del capital social, con la consiguiente reducción del capital social con cargo a reservas.

Se acompaña a esta comunicación la documentación que se pondrá a disposición de los accionistas.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

ACCIONA, S.A.

Juan Miguel Goenechea Domínguez
Secretario del Consejo de Administración

Documentos unidos.-

- Cuentas anuales individuales y consolidadas;
- Informes de gestión y de auditoría;
- Propuestas de acuerdos que somete el Consejo de Administración a la Junta General de accionistas;
- Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación estatutaria; y
- Anuncio de convocatoria.



ACCIONA, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Acciona, S.A. convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Ordinaria en las fechas, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

- FECHA:** 18 de mayo de 2001, a las 12:00 h., en primera convocatoria.
19 de mayo de 2001, a las 12:00 h., en segunda convocatoria.
- LUGAR:** Edificio Torona, Avenida de Europa, 24, Alcobendas (Madrid).

Orden del Día:

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo: Examen de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2000, y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero: Aplicación del resultado del ejercicio social de 2000.

Cuarto: Nombramiento o reelección de Consejeros.

Quinto: Reducción de capital con la finalidad de amortizar autocartera y consiguiente modificación del artículo 6º (capital social) de los Estatutos Sociales.

Sexto: Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por Acciona, S.A. o por sociedades de su grupo, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 2000.

Séptimo: Nombramiento o reelección, en su caso, de auditores de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo.

Octavo: Prórroga del régimen de tributación de los grupos de sociedades por el Impuesto sobre Sociedades.

Noveno: Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

Examen de documentación: A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas (Madrid), la documentación pertinente relativa a los puntos del Orden del Día: las cuentas anuales, los informes de gestión, los informes de auditoría, la propuesta de aplicación del resultado, la propuesta de acuerdos que someterá el Consejo de Administración a la Junta General sobre los apartados 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º y 9º del orden del día (incluyendo el texto íntegro de la modificación estatutaria de reducción del capital social) y el informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación estatutaria.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de la documentación que se encuentra a su disposición, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

Derecho de asistencia y Papeleta de Ingreso: Tienen derecho de asistencia a la Junta General los señores accionistas que, poseyendo sesenta o más acciones de Acciona, S.A., las tengan inscritas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General, en los registros de detalle de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o hayan efectuado, en el domicilio social (Departamento de Valores), el depósito de sus títulos. Los accionistas deberán proveerse de la pertinente Papeleta de Ingreso que será facilitada por Acciona, S.A. o de la tarjeta de asistencia que emitan las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, a la que se reconocerá la condición de Papeleta de Ingreso.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien en la tarjeta emitida por Acciona, S.A. o por las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, o bien en otro documento, siempre con carácter especial para esta Junta.

Acta Notarial: Como en años anteriores, se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Para comodidad de los señores accionistas se hace constar que la Junta General se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria el día 19 de mayo de 2001.

Se hace constar que el acuerdo de convocatoria fue adoptado por el Consejo de Administración con la intervención de su Secretario en funciones de letrado asesor.

Madrid, 25 de abril de 2001
El Secretario del Consejo de Administración



ACCIONA, S.A.

PROPUESTAS DE ACUERDOS
QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCADA PARA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2001, EN PRIMERA
CONVOCATORIA, Y EL DÍA SIGUIENTE, 19 DE MAYO DE 2001, EN
SEGUNDA CONVOCATORIA,
SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE ACCIONA, S.A. Y CONSOLIDADAS DEL GRUPO DEL QUE ES SOCIEDAD DOMINANTE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2000

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) individuales de Acciona, S.A. correspondientes al ejercicio social de 2000 formuladas por el Consejo de Administración.

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) consolidadas del grupo de sociedades del que Acciona, S.A. es sociedad dominante correspondientes al ejercicio económico de 2000 formuladas por el Consejo de Administración.

PUNTO SEGUNDO: EXAMEN DE LOS INFORMES DE GESTIÓN, INDIVIDUAL DE ACCIONA, S.A. Y CONSOLIDADO DEL GRUPO DEL QUE ES SOCIEDAD DOMINANTE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2000, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN SOCIAL

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, directivos y apoderados de la sociedad durante el ejercicio 2000, así como los informes de gestión, tanto individual como consolidado, que presenta el Consejo de Administración.

PUNTO TERCERO: APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOCIAL DE 2000

Aprobar la siguiente aplicación del resultado del ejercicio 2000, que se refleja en las cuentas anuales aprobadas.

	Pesetas	Euros
Pérdidas y ganancias:	9.613.033.694	57.775.496'10
Aplicación:		
- a reserva legal:	0	0
- a reserva estatutaria:	961.303.369	5.777.549'61
- a reservas voluntarias:	2.251.730.325	13.533.171'81
- a dividendos	6.400.000.000	38.464.774'68
a) distribuido a cuenta en enero de 2001	2.980.766.790	17.914.769'21

<p>(importe bruto por acción: Ptas. 45 / € 0'270455):.....</p> <p>b) pago complementario (importe bruto por acción en el supuesto de que la Junta General apruebe la reducción de capital: Ptas. 53'803827 / € 0'323367, o cifra superior que fije el Consejo de Administración o sus miembros con facultades delegadas en caso de existir autocartera directa):</p>	<p>3.419.233.210</p>	<p>20.550.005'47</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	----------------------

El pago del dividendo complementario de Ptas. 53'803827 / € 0'323367 (o cifra superior que fije el Consejo de Administración o sus miembros con facultades delegadas en caso de existir autocartera directa) será pagado en pesetas a partir del día 4 de julio de 2001. El pago complementario del dividendo se hará a través de las entidades bancarias que designe el Consejo de Administración o la dirección de la sociedad, y a través de la caja de la propia sociedad.

PUNTO QUINTO: REDUCCIÓN DE CAPITAL CON LA FINALIDAD DE AMORTIZAR AUTOCARTERA Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6º (CAPITAL SOCIAL) DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Reducir el capital social en € 2.689.262 mediante la amortización de 2.689.262 acciones que la sociedad posee en autocartera directa, sin devolución de aportaciones a los socios y con cargo a reservas libres, con la finalidad de amortizar esa autocartera, y, en consecuencia, modificar el artículo 6º de los Estatutos sociales, que quedará redactado en adelante en los siguientes términos:

“Artículo 6º.- Capital social

“El capital social es de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (63.550.000) euros, dividido en SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL (63.550.000) acciones de UN (1) euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del uno (1) al sesenta y tres millones quinientos cincuenta mil (63.550.000), ambos inclusive.”

Por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, € 2.689.262, se constituye una reserva indisponible en los términos del artículo 167, apartado 3º, de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta la completa extinción de las obligaciones de la sociedad con terceros al tiempo de la reducción de capital, por lo que la reducción de capital no dará derecho de oposición a los acreedores sociales.

PUNTO SEXTO: AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS POR LA SOCIEDAD O POR SOCIEDADES DE SU GRUPO, DEJANDO SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 2000

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la sociedad por la propia sociedad y por sociedades de su grupo, tanto directamente como indirectamente mediante la adquisición de capital en sociedades tenedoras de acciones de Acciona, S.A., con respeto de los límites y requisitos legales y de las condiciones que a continuación se fijan, dejando sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de accionistas celebrada el 24 de junio de 2000:

- a) Modalidad: compraventa, permuta, préstamo o dación en pago.
- b) Número máximo de acciones a adquirir: hasta el 5% del capital social.
- c) Precios máximo y mínimos: el cambio de cierre de la última sesión en Bolsa, con un margen del 15% al alza o a la baja.
- d) Duración de la autorización: dieciocho (18) meses desde la fecha de este acuerdo.

PUNTO OCTAVO: PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN DE LOS GRUPOS DE SOCIEDADES EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Ratificar la prórroga del régimen de declaración consolidada a efectos del Impuesto sobre Sociedades previsto en los artículos 78 a 96 de su Ley reguladora, del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es Acciona, S.A. y reúna en cada momento los requisitos para acogerse a ese régimen, respecto de los ejercicios 2002, 2003 y 2004, solicitada por el Consejo de Administración. El grupo en la fecha de adopción del acuerdo por el Consejo de Administración está integrado por:

ACCIONA, S.A.
NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A.
GENÉRICA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES, S.A.
GENERAL DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.
GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
VIVEROS J. DALMAU, S.A.
TÉCNICA PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE, S.L.
SOCIEDAD LEVANTINA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
AEPO, S.A.
EMPRESA DE DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES, S.A.
BARCELONA 2 RESIDENCIAL, S.A.
MONTAÑA RESIDENCIAL, S.A.
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
METROLOGIA Y COMUNICACIONES, S.A.

V30 ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.
BESTINVER SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA, S.A.
BESTINVER GESTION S.G.I.I.C., S.A.
BESTINVER PENSIONES G.F.P., S.A.
BESTINVER, S.A.
INFILCO ESPAÑOLA, S.A.
IBERICA DE ESTUDIOS E INGENIERIA, S.A.
HIJOS DE ANTONIO BARCELO, S.A.
CASERÍO DE DUEÑAS, S.A
SILENO, S.A.
BODEGAS PALACIO, S.A.
ANTIGUA BODEGA DON COSME PALACIO, S.L
IBERGEL, S.A.
CORPORACIÓN DE EXPLOTACIONES Y SERVICIOS, S.A.
ALABE SALAS, S.A
ALABE CUADRAMON, S.A.
ALABE NORDES, S.A.
ALABE SOAN, S.A.
ALABE REFACHON, S.A.
ALABE VENTOADA, S.A.
ALABE LOMBA, S.A.
COMPAÑÍA ENERGETICA PARA EL TABLERO, S.A.
ALABE SOCIEDAD DE COGENERACION, S.A.
ACCIONA EÓLICA DE GALICIA, S.A.
INEUROPA DE COGENERACION, S.A.
DREN, S.A.
RENDOS, SA
ETIME SEGURIDAD, S.A.
INETIME, S.A.
SOCIEDAD CONSTRUCTORA FERROVIARIA, S.A.
FINANZAS DOS, S.A.
ENTIDAD EFINEN, S.A.
TIBEST CUATRO, S.A.
INANTIC, S.A.
TICTRES, S.A.
VALGRAND 6, S.A
SERVICIOS TECNICOS URBANOS, S.A.
GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS BALEARES, S.A.
COMPAÑÍA DE AGUAS PAGUERA, S.L
TÉCNICA DE APARCAMIENTOS URBANOS, S.A.
ACCIONA AIRPORT SERVICES, S.A.
BADALPORT, S.L.
COPANE VALORES, S.L
ESTUDIOS Y MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
FINANZAS NEC, S.A.

PUNTO NOVENO: DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO, INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL

Delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades de desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, con autorización expresa para que estas facultades puedan ser ejercitadas por los Consejeros o el Secretario a quienes el Consejo de Administración las delegue o las haya delegado.

* * *



ACCIONA, S.A.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

**sobre la modificación de los Estatutos Sociales
que se propone a la Junta General Ordinaria de 2001**

Introducción

El Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. ha convocado a sus accionistas a celebrar Junta General Ordinaria el día 18 de mayo de 2001 en primera convocatoria, y el día siguiente, 19 de mayo de 2001, en segunda convocatoria, incluyendo en el Orden del Día, como punto quinto, la reducción del capital social con la finalidad de amortizar autocartera y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

En el presente informe el Consejo de Administración describe y justifica la propuesta que sobre ese punto someterá a la Junta General.

Propuesta

Se propone a la Junta General la amortización de 2.689.262 acciones propias, poseídas por la sociedad como autocartera directa, y modificar el apartado 6º de los Estatutos sociales para reflejar la consiguiente reducción del capital, sin devolución de aportaciones a los socios, dejándolo redactado en los siguientes términos:

"Artículo 6º- Capital social

"El capital social es de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (63.550.000) euros, dividido en SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL (63.550.000) acciones de UN (1) euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del uno (1) al sesenta y tres millones quinientos cincuenta mil (63.550.000), ambos inclusive."

Cargo contra reservas libremente disponibles

La reducción de capital se efectuará contra reservas libremente disponibles. El importe del valor nominal de las acciones amortizadas, en total € 2.689.262, se constituirá como reserva indisponible en los términos del artículo 167, apartado 3º, de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta la extinción de todos los créditos contra la sociedad existentes al tiempo de la reducción del capital. En consecuencia, la reducción de capital no comportará derecho de oposición de los acreedores sociales.

Condición

La propuesta de modificación de los Estatutos se condiciona a la confirmación por la Comisión Nacional del Mercado de valores de que la modificación en cuestión es de escasa relevancia, como así lo considera el Consejo de Administración, por lo que no es requisito para su aprobación la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad por el accionista Grupo Entrecanales, S.A., titular de más del 50% del capital social.

Justificación

La autocartera cuya amortización se propone ha ido siendo constituida por la sociedad al amparo de la autorización concedida por la Junta General de accionistas celebrada el 24 de junio de 2000. La adquisición no ha obedecido a ningún plan preestablecido de compras, sino que ha sido decidida a la luz de las circunstancias concretas en cada momento de los mercados de valores.

Estos mercados están viviendo durante los últimos meses generalizadas pérdidas de valor que han arrastrado el precio de la acción de la sociedad a niveles que no reflejan, a juicio del Consejo de Administración, su valor intrínseco teniendo en cuenta que los negocios de la compañía mantienen una situación y unas perspectivas favorables, tanto en sus actividades tradicionales como en las de diversificación. Adicionalmente la sociedad cuenta con importantes plusvalías tácitas aseguradas, especialmente las derivadas de la inversión en Airtel.

Con la compra de acciones propias a aquellos accionistas que ponen a la venta sus acciones a los precios vigentes en los mercados en estos últimos meses, la sociedad ha ofrecido una liquidez adicional, al tiempo que ha realizado una inversión de interés para los demás accionistas que mantienen su confianza en Acciona, los cuales acrecientan su cuota de participación en condiciones ventajosas.

En la actualidad los mercados de valores continúan en una situación de volatilidad y desconfianza de los inversores que no son propicias para una desinversión de la autocartera.

En tales circunstancias la amortización de la autocartera beneficia a los accionistas y a la propia sociedad. Se gana en transparencia sobre el patrimonio y recursos propios de la entidad, se recupera margen de actuación si fuera aconsejable eventualmente volver a adquirir autocartera, y se despeja la incertidumbre que los mercados puedan asociar a la autocartera ahora existente y al impacto que pudiera tener en los precios de cotización su puesta en el mercado por la sociedad.

La reducción de capital se realiza contra reservas libremente disponibles, por lo que no existe derecho de oposición de los acreedores de la sociedad.